

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER
PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA - ANTIOQUIA

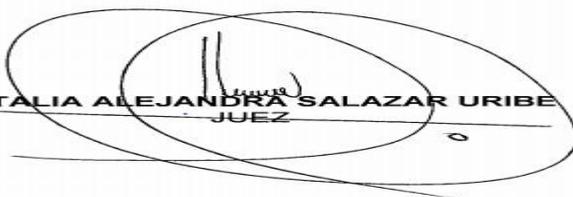
Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	111
Proceso	Amparo de Pobreza
Interesada	Luz Marina Sanchez
Radicado	05 861 40 89 001 2023 00003 00
Asunto	Incorpora al expediente y pone en conocimiento

En memorial que precede, el doctor José René Velásquez Molina, informa al Despacho que se ha contactado con la señora Luz Marina Sanchez, para que le aporte los documentos necesarios para iniciar el respectivo proceso de sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal. Afirma el profesional del derecho que a pesar de solicitarle los documentos necesarios para iniciar la labor encomendada, la interesada no los ha aportado.

Las anteriores declaraciones se entenderán surtidas bajo la gravedad de juramento y el documento aportado por el profesional del derecho podrá ser consultado en el enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**
Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 041 del 25/ 04/ 2023.
NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario